



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: empl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 09 OCT 2020
RAD. No. 2019-748

Téngase en cuenta que el demandado ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN se notificó del auto que admitió la presente demanda (fls. 188), quien a través de apoderado impetró excepciones de mérito. Para los efectos legales pertinentes, téngase al abogado NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA como apoderado judicial de la pasiva.

De igual manera, obre en autos el pronunciamiento de parte de la parte actora (fls 198 y 199), respecto al traslado concedido por las objeciones formuladas al juramento estimatorio.

Así las cosas, una vez se encuentre integrado el contradictorio, se procederá con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Judicial		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		13 OCT 2020
EN EL ESTADO No. 29	FEJACCHNOY	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a) <i>[Signature]</i>		